**ACTA Nº 812**

**(Sesión Ordinaria)**

**Fecha :** Martes 08 de marzo de 2011.

**Asistencia :** Sr. Manuel J. Vera Delgado, Alcalde.

Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.

Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.

Sr. Rodrigo Martínez Roca, Concejal.

Sr. Ángel Poggi Saa, Concejal.

Sr. Enrique Heck Escalante, Concejal.

Sr. Roberto Burgos González, Concejal.

**Invitados :** Sr. Miguel Ángel Mujica Pizarro, Adm. Municipal

Sr. Ángelo Bertinelli Córces, Asesor Jurídico

**Tabla :** 1.- Acta Sesión Ordinaria Nº 811, de fecha Martes 01

de marzo de 2011. .

2.- Terreno de municipio en Algarrobo.

3.- Patentes Comerciales.

4.- Varios.

4.1.- Área Verde Villa El Molino.

4.2.- Tránsito en Av. Arturo Prat.

4.3.- Familias de Escasos Recursos.

4.4.- Literatura Histórica de Casablanca

4.5.- Terreno para traslado de vehículos.

4.6.- Reunión con Sr. Gobernador y Sr. Director Regional

de Aguas.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 9:05 Hrs.

**1. ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 811, DE FECHA MARTES 01 DE MARZO DE 2011.**

El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a observar el Acta de Sesión Ordinaria Nº811, de fecha martes 01 de Marzo de 2011. Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada el Acta.

**2. TERRENO DE MUNICIPIO EN ALGARROBO**

El Sr. Alcalde informa de un terreno de la Municipalidad el cual está inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca y que data del año 1946. Informa que se cuenta con la visita del Sr. Abogado y Alcalde Subrogante Sr. Santiago Cole Osses, la Sra. Cristina Silva, Jefa de Gabinete y de Relaciones Públicas del Municipio de Algarrobo. Comenta que, el día 6 de diciembre de 2010 envió al Alcalde de Algarrobo el Oficio Nº 521, en la cual se hacía mención que la Municipalidad de Casablanca es dueña de un inmueble ubicada en la Comuna de Algarrobo, inscrito a Fs. 216 Nº 257 del Registro de Propiedad del año 1946 del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca. Conforme a averiguaciones desarrolladas, se ha podido establecer que, el referido inmueble se encuentra siendo objeto de una explotación comercial por un tercero, en virtud de una concesión o permiso que le había otorgado la Municipalidad de Algarrobo. Agrega que a dicho oficio se adjuntó la inscripción de dominio con certificado de vigencia y finalmente señalando que agradece adoptar las providencias necesarias con el propósito de restituir materialmente a este municipio el bien raíz señalado precedentemente. El Sr. Alcalde comenta que sostuvo una reunión la semana pasada con el Sr. Alcalde de Algarrobo, donde se conversó la situación, consideró pertinente que el Abogado de Algarrobo viniera a hacer una exposición al Concejo Municipal, ya que la propiedad está inscrita a nombre de la Municipalidad de Casablanca en el Conservador de Bienes Raíces, por tanto la propiedad hoy sigue siendo de la Municipalidad de Casablanca. Consta en un Acta el Acuerdo Nº 63 de fecha 22 de noviembre de 1946, firmado por el aquel entonces Secretario Municipal don Mario Vejar Sandoval, un acuerdo de transferencia de dominio de bienes inmuebles perteneciente a la Municipalidad de Casablanca, situado en el territorio que hoy forma la nueva Comuna de la Subdelegación de Algarrobo, por tanto hay un Acuerdo, pero sigue siendo de la municipalidad de Casablanca.

Cede la palabra al Alcalde Subrogante Sr. Santiago Cole y a la Sra. Cristina Silva, quienes expondrán sus puntos de vista con respecto a la propiedad que está en Algarrobo inscrita a nombre de la Municipalidad de Casablanca.

El Sr. Santiago Cole, agradece al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, por darles la oportunidad de exponer el tema de forma diplomática como corresponde. Señala que, de acuerdo a la presentación que les llegó, como Municipalidad evacuaron un informe haciendo un estudio con los antecedentes que han podido recopilar respecto a la propiedad específica y a la generación de la Comuna de Algarrobo. Procede a hacer entrega del informe a cada Concejal. En dicho informe, se ha hecho en forma esquemática como la propiedad ha llegado a nombre de la comuna de Casablanca, en el cual se señala que en año 1940 Demetrio Vergara Vargas, un contribuyente de la comuna, ha hecho una donación a la Municipalidad de Casablanca de este inmueble específico conjuntamente con otro, esto fue el 30 de diciembre del año 1940. El año 1941 fue autorizada la donación por resolución judicial, y a la vez se llevó escritura pública ese mismo año. En noviembre de 1945 se dicta la Ley 8.388 que crea la Comuna Subdelegación de Algarrobo, que comenzó a regir el 1º de enero de 1946. El año 1946, la donación del inmueble fue inscrita en el mes de octubre en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca por uno de los vecinos que formaba parte del primer Concejo que se formó en Algarrobo don Federico Villaseca, Abogado de ese entonces, el cual se encargó de inscribir todas las propiedades que estaban a nombre de la Municipalidad de Casablanca transferida a Algarrobo. Informa que el 22 de noviembre (1946), se acordó en el Concejo Municipal de Casablanca, para transferir en virtud de un dictamen de la Contraloría de la República del año 1941, todos los bienes a la nueva comuna. En dicho acuerdo, se declaró traspasar, ceder y transferir el dominio de la Municipalidad de Algarrobo de las propiedades que era dueña a la fecha de la dictación de la ley 8388 y que pueden aparecer en el futuro. Por tanto, cree que este inmueble, porque no existen antecedentes escritos, debe haber quedado afuera, porque no se hizo el acto administrativo de transferir a nombre de Algarrobo. Por tanto, ha venido a solicitar al Concejo Municipal transferir el dominio de ese inmueble y regularizarlo conforme a lo que ya se había acordado el año 1946, es decir traspasar el inmueble a nombre de la Municipalidad de Algarrobo.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales para consultas pertinentes.

El Sr. Alcalde agradece la disposición al Sr. Santiago y a la Sra. Cristina Silva.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ángelo Bertinelli, Asesor Jurídico Municipal.

El Sr. Bertinelli, señala que habría que pedirle a la Contraloría de acuerdo al dictamen del año 1946, cuáles fueron los documentos que se tuvieron a la vista en ese momento para interpretar la ley, y concebirla como una obligación de la Municipalidad en base a la cual el Concejo Municipal de la época acordó transferirlo.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Concejal Martínez señala que dentro del acuerdo que hay de la Municipalidad de Casablanca había un espíritu, y ese espíritu era entregar los bienes que estaban en ese minuto en la Municipalidad de Algarrobo la cual se estaba recién formando. Por tanto cree que se tiene que respetar el espíritu, porque si hubiese existido un plazo para hacer esos traspasos, y se hubiera verificado ese plazo, hoy la obligación no existiría. Entonces, cree que el Abogado Bertinelli debe hacer un buen estudio para ver en qué condiciones se está.

El Concejal Sr. Caussade señala que si hay un acuerdo del Concejo Municipal, cree que hay que respetar ese acuerdo; ahora si la Municipalidad de Algarrobo presenta algo a cambio que sea servicial para la comunidad de Casablanca, se podría considerar.

El Sr. Bertinelli comenta que hay una variable no menor, no existió un contrato ni ningún acuerdo firmado, pero está el mandato legal que creó la comuna de Algarrobo, y la Contraloría interpretó en el año 1946 que los bienes de una Municipalidad están situados en el territorio que se les segrega, dejan de pertenecer a esa Municipalidad. Por tanto, se requiere solicitar el dictamen del año 1946 a la Contraloría. Agrega que, hay un tema político y jurídico, en el sentido político, si considerando los intereses de la ciudad, cual es el criterio que se adopte en cuanto a eso, en vender ese inmueble u honrar el acuerdo del Concejo Municipal de esa época, esa es una decisión del Concejo.

El Sr. Alcalde señala que tiene que haber un respaldo bastante fuerte para poder tomar una decisión si es que se dice que se honrara el espíritu de los antepasados, o sencillamente si hoy se quieren hacer cargo de esa propiedad. Por tanto, cree que es importante que se haga un acabado estudio y un pronunciamiento de la Contraloría, para cuando vayan a tomar una decisión por votación, que sea la más informada.

**3. PATENTES COMERCIALES**

El Sr. Alcalde informa respecto a un acuerdo que el Abogado en su momento pidió al Concejo Municipal con respecto a una patente de Santa Augusta de Quintay, de tal forma que consultando en todo el aparato jurídico, entonces se llegó a la conclusión que el Sr. Abogado hoy va a explicitar para que los Sres. Concejales queden informados al respecto.

El Sr. Bertinelli, informa que cuando planteó el punto en una oportunidad, lo planteó al Concejo Municipal, erradamente como una transacción, pero no se va a poner término al juicio, sino que se va a establecer un programa de pago, van a pagar todas las costas, todos los reajustes y todos los intereses que corresponden. Respecto a los plazos, son los que se conversaron en una ocasión anterior, existe una variable extraprocesal que el Administrador consideró como posibilidad. Desde el punto de vista judicial, determinará un juicio, se les dará un programa de pago, y mientras no paguen el asunto seguirá vigente y el embargo trabado como tal. Informa que, formalmente existía subasta el 31 de enero, ellos vinieron hicieron un pago de doce millones de pesos y quedó suspendido el remate. Por tanto en estos momentos existe un abono a la deuda y están en un programa de pago, para cuando paguen íntegramente puedan levantar el embargo, con eso no se está llegando a ninguna transacción judicial.

El Sr. Mujica, señala que para efectos de otorgar facilidad de pago no se requiere acuerdo de Concejo Municipal, por eso actuó sin consultarlo al Concejo; además, no hay una transacción, porque el juicio está ganado. Lo que se hizo fue llegar a una facilidad de pago, del valor que el tribunal estableció como a pagar por efecto de patente, no hay renuncia a interés ni multa, se pagó con todo. Ahora, el por qué se les dio plazo, porque se está entrando en una negociación con Santa Augusta bastante avanzada, para de alguna manera reducir los costos de inversión en lo que significa la planta de tratamiento de aguas servidas en lo que es alcantarillado. Informa que, el alcantarillado en Quintay tiene un valor estimativo de mil seiscientos millones, de los cuales son ochocientos a novecientos millones lo que son las redes y las plantas elevadoras, y los otros ochocientos son para la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas. Comenta que, dentro de la negociación que tuvo con Santa Augusta, está la posibilidad de no construir planta de tratamiento y ocupar la que tienen ellos que no están ocupando. Ello, significa un ahorro aproximado de ochocientos millones de pesos y de alguna manera, significa que el proyecto se hace factible, mil seiscientos millones de pesos invertidos en una comunidad de menos de mil personas, es muy poco rentable socialmente, o sea el proyecto podría estar mucho tiempo sin poder ejecutarse. Por tanto, de esta manera, esta alternativa de negociación nos permite como municipio poder ejecutar el proyecto. Una de las segundas cosas que se obtuvieron en la negociación, se permitió ingresar a Santa Augusta a vender permisos de circulación, lo cual se ha incrementado en doscientos por ciento hasta el fin de semana pasado en la venta de permiso de circulación, en relación al año pasado. Señala que, el tercer elemento que no es menor para Santa Augusta, es que están pasando por un momento económico bastante complicado, no se financian, solamente se están financiando con ingresos capital. Pero, su misión en ese momento no tenía sentido hacer extensivo un pago completo poniendo en riesgo la oportunidad del negocio, porque como es una sociedad absolutamente de papel, es perfectamente factible que pesquen sus cosas y las lleven a otra comuna. Por tanto, les dio facilidad de pago, pero con el compromiso de utilizar la planta de tratamiento de aguas servidas en el proyecto, y luego que les permitieran como municipio, el ingreso a Santa Augusta. Cree que para la comuna fue un buen negocio en ese sentido.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Martínez, respecto al tema de las aguas servidas, consulta cómo se va a negociar ese tema, ya que hoy en día es un favor recibirla, pero de ahí esas aguas servidas se transforman en aguas tratadas las cuales pueden ser útiles. Entonces hay que ver cómo se va a desarrollar a futuro, si se les va a entregar la totalidad de las aguas o solamente un porcentaje, porque en el día de mañana esas aguas pueden ocuparse para regar.

El Sr. Mujica, respecto a la consulta anterior, señala que en estos momentos no se ha iniciado esa conversación respecto a las aguas servidas, pero en principio la totalidad de las aguas servidas son para ellos, para Santa Augusta. Por tanto es una negociación bastante ardua, porque lo que ocurre ahí tienen que ver con otra cosa. Primero, hay que establecer una suerte de giro que tenga que ver con quien administra la planta. Agrega que, dentro de la negociación, se tiene que hacer una pequeña consideración con el monto a aprobar, cree que son cien o doscientos millones de pesos, para ponerse en marcha.

La Concejala Srta. Reyes, comenta que el martes ocho de febrero en Concejo se trató este tema, y se quedó que la Comisión de Finanzas iba a presentar una propuesta o contrapropuesta para tomar el acuerdo con Santa Augusta no un acuerdo como Concejo Municipal.

El Concejal Martínez, señala que se planteó que la Comisión de Finanzas participara en el acuerdo con Santa Augusta, pero el acuerdo ya estaba tomado.

El Concejal Sr. Caussade cree que en un tema tan importante es bueno que la Comisión participe.

**4. VARIOS**

El Sr. Alcalde, cede la palabra.

**4.1. ÁREA VERDE VILLA EL MOLINO.**

El Concejal Sr. Caussade consulta al Sr. Alcalde respecto al tema que se trató en el Concejo anterior, de un trámite que se iba a iniciar para arreglar el problema del área verde en Villa El Molino.

El Sr. Alcalde, informa que el martes pasado tuvo la visita de la Seremi de Bienes Nacionales y se conversó la temática, de acuerdo a la información entregada por el Director de Obras y de la información que ella manejaba, se planteó que esos bienes tendrían que recuperarlo. Pero, independientemente de eso, podría existir la posibilidad de desafectar, pero el grave problema es que hoy el terreno está tomado, o sea es un poco difícil. Entonces, lo que hay que hacer es restituir lo que es del patrimonio público y una vez restituido tratar de desafectarlo. Lo anterior, es un trámite que se está tratando de consultar a la Contraloría cómo se puede destrabar eso y buscar una de las fórmulas adecuadas de no hacer demoler y poder acceder a la desafectación. De tal forma, que se están reuniendo una abogada de la Contraloría para buscar una fórmula respecto al tema.

**4.2. TRÁNSITO EN AV. ARTURO PRAT.**

El Concejal Sr. Caussade, consulta respecto a la velocidad exagerada de camiones y vehículos en calle Arturo Prat. Comenta que en ocasiones anteriores se ha sugerido poner “platabandas” frente a las escuelas, lo cual ha hablado con el Director de Tránsito, pero siente que la comunidad está desatendida respecto a una solución, porque hasta el momento no hay ninguna respuesta, no hay interés. Por tanto, cree que se debe solucionar el problema de la calle Arturo Prat respecto a la velocidad del tránsito vehicular.

El Sr. Alcalde, señala que como bien se sabe, se ha contratado a un profesional para buscar una solución técnica tanto de la calle Arturo Prat como de otras calles de Casablanca porque él es un experto en materia de transporte y no tomar medidas de lo que parece que podría ser.

El Concejal Sr. Caussade señala que hay soluciones que se pueden demorar, y existe riesgo de accidentes en el sector que después se tenga que lamentar, estima que hay que tomar la responsabilidad, la acción y la decisión de solucionar el problema.

El Concejal Sr. Burgos, comenta que sería interesante tener una agenda para poder saber eventualmente en qué plazos se podrá atender la inquietud que se plantea.

El Concejal Sr. Martínez señala que de hecho se juntaron con el asesor y se le hizo presente los problemas más urgentes que tiene la comuna, para que se tengan en cuenta.

**4.3. FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.**

El Concejal Sr. Heck, comenta respecto a una noticia importante en relación a un bono permanente de cuarenta mil pesos que se les dará a las familias más necesitadas. Su consulta es, saber de qué manera la Municipalidad distribuirá ese bono de la manera más eficientemente posible, ya que hay vecinos que necesitan ese recurso por ejemplo para el gasto de lo que significa enviar a sus hijos a estudiar a Valparaíso. Por tanto, le gustaría que el municipio tuviera un resorte para poder ayudar a todas esas familias de escasos recursos.

El Sr. Alcalde, comenta que respecto al tema del bono, el Municipio no tiene injerencia en el tema del pago. El bono que anunció el Ministro es solo un anuncio nada más, y es un bono que se pagaría al quintil más bajo; por lo tanto el municipio no tiene injerencia en el tema y todo lo que es cobro se realiza en el Banco Estado con la cédula de identidad, en base a un listado de MIDEPLAN.

El Concejal Sr. Heck plantea que hoy en día hay un problema grave en las familias de escasos recursos que no tienen el dinero para los alumnos que estudian en Valparaíso, le parece que el municipio debería tener un sistema o un fondo para ayudar a todas estas personas que están en una situación compleja.

El Sr. Alcalde señala que respecto a las ayudas para el pago de pasajes para los estudiantes que van a Valparaíso, que como municipio desde hace mucho tiempo se tienen una becas que se entregan a nivel municipal a través del Departamento de Desarrollo Comunitario para todas aquellas personas que tienen recursos económicos menores. Entonces, los jóvenes postulan y se beneficia a aquellos estudiantes en los gastos de matrícula y pasajes.

El Concejal Sr. Heck señala que la Sra. S.L.P. solicitó esa beca y le informaron que no se la podían dar, y que le exigía al alumno tener sobre una nota de 5,6 de promedio, considera que es muy selectiva porque discrimina a los alumnos bajo ese promedio.

El Sr. Alcalde señala que incluso la Beca Presidente de la República, que una Beca a nivel Nacional, exige promedios y es una de las cosas mínimas que exige el sistema, porque el municipio lo que hace es la sistematización y homologación como se califica a nivel nacional.

El Concejal Sr. Heck señala que se hace con los alumnos que están bajo el 5,6 de promedio, hay alumnos que van a estudiar a institutos comerciales y que no hay en la comuna.

La Concejala Srta. Reyes, comenta que no se puede becar a todos los alumnos que viajan a Valparaíso, por tanto se deja a alumnos que van a segundo año en adelante de educación superior, ya que muchos que comienzan su año universitario, fracasan. Respecto a la educación media, no se otorga beca, ya que en la comuna se cuenta con dicha educación. Agrega que, el Depto. Social tiene una reglamentación interna para poder otorgar el poco dinero que el municipio entrega para los casos de becas en base al puntaje de la Ficha de Protección Social.

El Concejal Sr. Caussade, señala que en la comisión de finanzas se ha visto un indicador de que se tienen algunas perspectivas buenas de aquí a fin de año de mayores ingresos, si eso se produce, hay que retomar los temas y asignar los recursos para los niños de situación vulnerable para que tengan la oportunidad de estudiar fuera de la comuna, siempre que cumplan con los requisitos que se solicitan. Por tanto, cree que hay posibilidades de arreglar dicho problema entre otros más, habiendo mayores recursos.

El Concejal Sr. Burgos respecto de lo que señala el Concejal Heck, a lo mejor si sería factible que en lo sucesivo que el presupuesto es necesario incrementarlo y flexible de acuerdo a la realidad del municipio.

El Sr. Alcalde señala que para una próxima sesión presentará un informe de cuántos alumnos están siendo beneficiados con las becas municipales y los recursos que se invierten. Respecto al caso particular que mencionó el Concejal Sr. Heck, se averiguará qué pasó con ellos y en el próximo Concejo se dará a conocer la conversación que se sostendrá con la familia y ver qué es lo que está fallando y qué es lo que no han recibido.

La Concejala Reyes señala que se trajera también la reglamentación por la cual se están otorgando estas becas.

**4.4. LITERATURA HISTORICA DE CASABLANCA.**

El Concejal Sr. Burgos señala que en el pasado se han financiado algunas expresiones culturales importantes, como unos libros que la Dra. Ifisa Álvarez ha escrito sobre la historia de la comuna. Por tanto, lo que quiere plantear, en vista que el Concejo Municipal ha tenido la asertividad y la buena idea de apoyar a la Dra. Álvarez, quien se ha caracterizado en una lucha constante a favor de los más desposeídos y que en el ámbito cultural tiene una trayectoria enorme en la comuna. Entonces poder ver esas obras que se han ayudado a financiar a través del municipio y muchas de las cuales se han entregado a la comunidad a través de la biblioteca, es saber si se están utilizando con nuestros escolares. Cree que sería interesante saber, para que no aparezca que en algún momento que se financiaron obras culturales y que estén durmiendo en la biblioteca.

Por tanto, cree que se debería monitorear si los profesores conocen que esas obras están disponibles, si están ayudando a que los alumnos empiecen a adentrarse en lo que es la historia de Casablanca, y para que los recursos que se usaron se estén utilizando bien.

La Concejala Srta. Reyes, comenta que el Gobierno Regional otorgó fondos para que profesores de la Escuela Arturo Echazarreta, musicalizaran poemas de Alejandro Galaz, y en el acto de conmemoración a Galaz que es en el mes de marzo, se dará a conocer ese CD donde aparecen los versos de Alejandro Galaz musicalizados. Comenta que es un trabajo que se ha hecho en conjunto con la Dra. Talía Ifisa y el Gobierno Regional es quien ha otorgado los dineros para dicha difusión.

**4.5. TERRENO PARA TRASLADO DE VEHICULOS.**

El Concejal Sr. Martínez consulta respecto a cómo va el tema del sitio que se está buscando para el traslado de los vehículos del Liceo Manuel de Salas.

El Sr. Alcalde señala que en el próximo Concejo Municipal se tratará el tema.

**4.6. REUNION CON SR. GOBERNADOR Y SR. DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS.**

El Concejal Sr. Martínez, comenta que sería bueno que el Sr. Alcalde informara al Concejo Municipal de la reunión que hubo con el Gobernador la semana pasada, con el Director Regional de Aguas para saber lo que se está trabajando en ese tema. En dicha reunión se está trabajando en el tema de traer agua a Casablanca, se ha coordinado a través del Alcalde, el municipio, con la Cooperativa Agrícola, la Asociación de Viticultores, y además la Universidad Adolfo Ibáñez, comenta que se está avanzando en el tema, agrega que también estuvo el Sr. Gobernador, el Director de Aguas y el Director Regional, que es un tema importante para Casablanca.

El Sr. Alcalde, señala que para una información más acabada y más precisa invitará al Sr. Osvaldo Toro para un próximo Concejo Municipal.

Al respecto, el Concejal Sr. Heck comenta que, terminada la reunión con el Director Regional de Aguas y el Gobernador, se encontró con un pequeño agricultor quien le comentó que venía de dicha reunión y le llamó la atención porque no había representantes de los pequeños agricultores.

El Sr. Alcalde, señala que siempre hay consecuencias y problemas porque muchos no se sienten representados. Comenta que los asambleísmos no le gustan porque no conducen a nada. Respecto a los pequeños agricultores, están representados por quien mejor conoce su temática y son la gente de Prodesal y de INDAP. Además para poder ampliar esta participación donde los pequeños agricultores se sientan representados, el Administrador se ha reunido con el Sr. Cohgan, Ingeniero Agrónomo, donde la Universidad de Viña del Mar, tomará la representación técnica de los pequeños agricultores, para que no se diga que la comisión representa única y exclusivamente a algunos segmentos de la población. Señala que ese proyecto de trasvase es un proyecto de comuna, donde favorecerá hasta el más importante aristocrático casablanquino y hasta el más humilde casablanquino. Señala que se ha determinado que el municipio a través del Alcalde está encabezando el tema, a través de la Cooperativa Agrícola el Sr. Toribio Larraín, a través de los vitivinicultores el Sr. Gómez, a través de los pequeños agricultores el INDAP y además la gente del Prodesal, más un estudio de un experto que es el Sr. Cohgan, quien va a asumir la postulación de recursos. Porque todo lo que se argumenta técnicamente en proyecto de prosperidad, hoy con la tecnología, es otra la terminología que se debe utilizar. Por tanto, señala que no hay exclusión de nadie, se ha tenido mucha responsabilidad en el tema, porque en la medida que el tema empiece a ser “manoseado” de una manera u otra, sencillamente se perderán todos. Comenta que, la responsabilidad del Concejo Municipal, y la responsabilidad de quienes estuvieron en la mesa de trabajo, deben dejar de hablar a veces sin estar bien informados, ya que se hablan cosas que no corresponden. Agrega que hay dos universidades involucradas la Universidad Adolfo Ibáñez y la Universidad de Viña del Mar, los agricultores y el municipio representarán a las personas que menos recursos tienen en el proyecto. Informa que hay un marco presupuestario regional, de dos mil millones de pesos para este tema, donde se quiere llegar con dos propuestas, una de la Universidad Adolfo Ibáñez y otra de la Universidad de Viña del Mar. Una propuesta que se está haciendo para captar los recursos, de ciento sesenta millones de pesos por un lado y ciento sesenta millones por otro, en total trescientos veinte millones de pesos para los estudios de prefactibilidad.

En nombre de Dios y de Casablanca se cierra la Sesión a las 10:50 hrs.

Observaciones:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MANUEL JESÚS VERA DELGADO

ALCALDE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PEDRO CAUSSADE PITTE

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LAURA REYES SALAZAR

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTINEZ ROCA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ANGEL POGGI SAA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ENRIQUE HECK ESCALANTE

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ROBERTO BURGOS GONZALEZ

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL